



Resolución No. 394-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

CONSIDERANDO :

Que, de la inspección a la Quinta Región del INRED, - realizada por la Oficina de Inspectoría, se determina que en la Dirección Departamental de Moquegua no se ha cumplido eficientemente con las funciones asignadas;

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos - del Sistema RED, en dicho Departamento, es conveniente dotar con personal idóneo;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y - 45º del Decreto Ley Nº 20555, e inciso c) del Art. 38º del Decreto -- Ley Nº 11377; y

De acuerdo con los Informes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- SUBROGAR, a don ANGEL LAMAS MONTERO, Director Departamental de Moquegua, Grado IV Sub-Grado 1, a partir -- del 31 de Octubre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

